

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ANDALUCÍA EN EL ITT CONFERENCE (Expte. C2N01-06FB-0226-0052), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 99.173, 55 € (IVA excluido).**

**CPV: 79341000-6**

## **1. ANTECEDENTES**

La Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en el marco de las competencias que el Estatuto de Autonomía reconoce a la Comunidad Autónoma, asume las funciones relacionadas con el ámbito turístico, desarrollando dichas competencias mediante la planificación, ordenación, promoción y fomento de esta materia. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024, pág. 49851).

En lo que respecta a la promoción, determinadas funciones se ejercen a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA), cuyo objetivo principal es impulsar y consolidar la industria turística en la región.

Según sus estatutos, aprobados mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2016, que modificaba el de 27 de julio de 2010 sobre su creación y adaptación a la normativa de sociedades de capital, la EPGTDA tiene encomendadas, entre otras, las siguientes actividades dentro de su objeto social:

- a) Desarrollar iniciativas dirigidas al crecimiento y fortalecimiento de la industria turística y deportiva en todas sus dimensiones, así como aquellas que favorezcan el progreso de estos sectores en Andalucía.
- b) Ejecutar acciones de promoción en colaboración y coordinación con entidades públicas y privadas que compartan objetivos similares, en el marco de la estrategia turística y deportiva de carácter general.
- c) En términos generales, llevar a cabo cualquier actividad que contribuya al desarrollo del turismo o del deporte en la Comunidad Autónoma.

En este contexto, el Plan Meta establece como una de sus líneas estratégicas prioritarias la optimización del marketing turístico del destino, considerándolo un instrumento esencial para reforzar la competitividad de Andalucía frente a otros competidores. A través de la promoción y la comunicación turística, este plan persigue trasladar un mensaje sólido sobre los valores diferenciales del territorio en aspectos como la sostenibilidad, la calidad de la oferta, la identidad de marca y otros factores clave para un posicionamiento de primer nivel. Toda la información relativa a este plan está disponible en la web oficial: <https://planmeta2027.turismoandaluz.com>.

En coherencia con dicho plan, y con el objetivo de materializar esta línea estratégica, resulta imprescindible impulsar actuaciones específicas que refuercen la competitividad del destino y de su oferta, respaldando especialmente aquellos eventos que sirvan de escaparate para difundir las excelencias y oportunidades que Andalucía pone a disposición de visitantes y profesionales del sector.

Tras lo expuesto, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, tiene previsto participar en la **ITT CONFERENCE**, que se celebrará del 8 al 10 de junio de 2026 en el Hotel Hilton



Higuerón de Fuengirola (Málaga) con la asistencia estimada de alrededor de 350 profesionales del sector turístico internacional, principalmente del mercado británico.

La celebración de este evento en Andalucía supone una oportunidad estratégica para reforzar el posicionamiento del destino en uno de sus principales mercados emisores, así como para generar oportunidades de negocio directas entre pymes turísticas andaluzas y agentes internacionales con capacidad de prescripción y comercialización.

#### **Beneficios principales de la participación:**

- Acceso directo a agentes británicos con capacidad de comercialización.
- Establecimiento de alianzas que canalicen flujos de viajeros hacia Andalucía.
- Impulso a la internacionalización y desestacionalización del destino.
- Refuerzo de la competitividad de las pymes mediante su integración en redes internacionales.
- Impacto económico positivo en la economía local a través de hostelería, transporte, restauración y comercio.

#### **Objetivos estratégicos de la iniciativa:**

- Favorecer la internacionalización de las pymes andaluzas mediante su integración en una red consolidada de más de 350 agencias británicas.
- Potenciar el contacto directo (B2B) entre empresas turísticas andaluzas y agentes con capacidad de comercialización inmediata.
- Contribuir a la llegada de viajeros británicos en periodos de menor demanda, apoyando la desestacionalización.
- Incrementar la competitividad de las empresas turísticas andaluzas con acceso a mercados internacionales y nuevas oportunidades de negocio.

En 2024, Andalucía recibió 2,8 millones de turistas británicos, un 7,2% más que en 2023, pero aún permanece un -7,0% por debajo del nivel de 2019 (con 3 millones de turistas). Reino Unido continúa siendo un año más el principal emisor extranjero para Andalucía: 1 de cada 5 turistas internacionales recibidos en Andalucía en 2024 procedía de este mercado emisor, que representa el 20,6% del total de la demanda extranjera que recibe nuestra región.

La participación en esta convención se enmarca en el Plan de Acción 2026 de la EPGTDA, alineada con el Objetivo PAIF 1.3.1.4.

## **2. FINANCIACIÓN**

Financiación recogida en el PRY2026-0203 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 170000G/75B/74301/00, asignada al objetivo PAIF 1.3.1.2. correspondiente a:

**Objetivo Estratégico 1 "Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad"**, adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

**1.3 "Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía"** que incluye la actuación 1.3.1 Promoción y Comercialización Turística que desarrolla la promoción del destino en su conjunto (Promotion), la comercialización de la oferta turística en todo el mundo poniendo las herramientas necesarias para facilitar el trabajo de las empresas (Place) y el desarrollo y creación de nuevos productos turísticos (Product). Para ello se realizarán acciones de distintas tipologías orientadas principalmente a



profesionales (B2B): directas (ferias, congresos, jornadas), inversas (famtrips, viajes de prensa, foros, bolsas de comercialización), de cooperación, diversificación y creación de productos turísticos.

El contrato será cofinanciado con cargo a Fondos FEDER: Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (tasa de cofinanciación 85%) - Objetivo específico de FEDER: OE 1.3. / D.2. Directa.

### **3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios necesarios para la participación de Andalucía en la **ITT CONFERENCE**, que tendrá lugar del 8 al 10 de junio de 2026, en Fuengirola (Málaga). Esta acción contribuye a la promoción de Andalucía como destino y al incremento de las ventas de productos y servicios turísticos andaluces que repercutirán en el empresariado andaluz.

Acoger eventos de prestigio como el que nos ocupa es una estrategia clave para reforzar la imagen de Andalucía a nivel nacional e internacional, ya que contribuyen a incrementar la visibilidad del destino a la vez que refuerza su reputación mostrando su capacidad para acoger grandes acontecimientos y para postularse como sede de futuros eventos.

#### **PRESTACIONES:**

Nuestra participación en esta convención conlleva las siguientes prestaciones de servicios a contratar:

#### **3.1. Organización y ejecución de un workshop profesional B2B**

Prestación de un servicio integral de diseño, coordinación y desarrollo de un workshop profesional B2B de carácter exclusivo, orientado a facilitar encuentros profesionales entre empresas turísticas andaluzas y compradores británicos estratégicos, incluyendo las actuaciones necesarias para su correcta comunicación, identificación institucional y difusión entre los participantes profesionales.

Este servicio incluiría:

- La selección, por parte de ITT, de entre 50 y 100 compradores internacionales relevantes, de un total aproximado de 350 participantes, pertenecientes a los sectores aéreo, MICE, tour operación, agencias de viajes y otros segmentos estratégicos.
- La convocatoria, coordinación y asistencia a la participación de al menos 25 empresas turísticas andaluzas previamente seleccionadas.
- El diseño y ejecución de una dinámica de reuniones profesionales estructurada, tipo "speed dating".
- La puesta a disposición del espacio necesario, así como de los medios técnicos, soportes informativos y apoyo logístico requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada y su identificación en el contexto del evento.

#### **3.2. Acceso profesional y participación de las Pymes en el programa del evento**

Prestación de servicios consistente en la integración de las Pymes andaluzas en la estructura profesional del evento, a través de su participación en las actividades del programa y en los espacios de relación profesional, incorporando los elementos necesarios para su adecuada identificación y contextualización institucional ante los asistentes.



Este servicio incluiría:

- La acreditación profesional de los representantes de las pymes andaluzas para el acceso a las sesiones, ponencias y actividades incluidas en el programa oficial del evento.
- La participación de dichos representantes en las actividades de networking organizadas por ITT. .
- La inclusión en los actos oficiales del evento que faciliten el contacto directo con decisores del sector turístico británico e internacional, así como el acceso a la información y documentación profesional generada en el marco del congreso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros, con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 €), más IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el presupuesto se desglosa del siguiente modo:

| Concepto                                           | Importe (€)       |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| A. Costes directos                                 | 71.270,97         |
| B. Costes indirectos <sup>1</sup>                  | 10.690,64         |
| C. Total, presupuesto ejecución material (A + B)   | 81.961,61         |
| D. Gastos generales (15% s/ejecución material)     | 12.294,24         |
| E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material) | 4.917,70          |
| F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)      | <b>99.173,55</b>  |
| G. IVA (21%)                                       | 20.826,45         |
| <b>H. Presupuesto base de licitación (F+G)</b>     | <b>120.000,00</b> |

Los costes directos contemplados en el presupuesto se corresponden con la ejecución material de las prestaciones objeto del contrato, necesarias para garantizar la participación empresarial de las Pymes andaluzas en la ITT Conference y el cumplimiento de los objetivos de promoción y comercialización establecidos.

A continuación, se detallan los conceptos y el importe estimado para cada uno de ellos:

| CONCEPTO                                                            | Importe (€)      |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| Workshop profesional B2B                                            | 43.200,97        |
| Inscripción, acceso y participación de las Pymes al evento completo | 28.070,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>71.270,97</b> |

---

<sup>1</sup> Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.



### **1. Organización y ejecución del workshop profesional B2B. Importe estimado: 43.200,97 €**

Incluye los costes derivados del diseño, coordinación y desarrollo de un workshop B2B exclusivo entre empresas andaluzas y compradores británicos estratégicos, así como los elementos instrumentales necesarios para su adecuada identificación, contextualización y difusión entre los participantes profesionales en el marco del evento.

| <b>Concepto</b>                                                                                                         | <b>Importe (€)</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Diseño técnico del workshop y definición de la dinámica "speed dating"                                                  | 4.500,00           |
| Selección y convocatoria de 50-100 compradores internacionales relevantes                                               | 6.000,00           |
| Convocatoria, coordinación y gestión de la participación de al menos 25 empresas andaluzas                              | 6.500,00           |
| Alquiler y adecuación del espacio destinado al workshop                                                                 | 7.800,00           |
| Dotación de mobiliario, medios técnicos y soporte audiovisual                                                           | 6.000,00           |
| Apoyo logístico y coordinación operativa durante la jornada                                                             | 4.000,00           |
| Adaptación e integración de elementos gráficos, soportes informativos y materiales asociados al desarrollo del workshop | 4.970,97           |
| Desarrollo y alojamiento de contenidos digitales vinculados al workshop en el entorno del evento                        | 3.430,00           |
| <b>Total, Workshop B2B</b>                                                                                              | <b>43.200,97</b>   |

### **2. Acceso profesional y participación de las Pymes en el programa del evento. Importe estimado: 28.070,00 €**

Costes asociados a la integración de las Pymes andaluzas en la estructura profesional del evento, incluyendo los elementos auxiliares necesarios para su adecuada identificación y para el acceso a la información y documentación generada en el marco del evento.

| <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Importe (€)</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Acreditaciones profesionales para los representantes de las empresas andaluzas, acceso a sesiones, ponencias y actividades profesionales del programa, así como participación en las actividades de networking organizadas por el ITT. (El coste de participación asciende a 800 Euros x empresa los 3 días de evento). | 20.000,00          |
| Integración de las empresas en los soportes informativos y documentación profesional del evento                                                                                                                                                                                                                         | 8.070,00           |
| <b>Total, Acceso y participación empresarial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>28.070,00</b>   |

La estimación de estos costes se ha realizado tomando como referencia los precios de mercado vigentes, así como experiencias previas en congresos y convenciones de características similares en los que hemos participado, tales como:

- 2024: Organización WORKSHOP: XV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE NATURALEZA E INTERIOR, contratado con FERIAS JAÉN, S.A.M.P., por 41.321,31 eur, IVA no incluido.

- 2024: Organización IX MEETING DE ATLETISMO PACO SANCHEZ VARGAS, contratado con la Federación Andaluza de Atletismo, por 40.350,00 eur, IVA no incluido.

Cada partida refleja una estimación razonable del gasto necesario para llevar a cabo las actividades descritas.



### IMPACTO ECONÓMICO:

La celebración de la ITT Conference 2026 en Andalucía generará un impacto económico directo e indirecto significativo derivado del gasto en alojamiento, restauración, transporte, organización y consumo turístico de los participantes.

Se estima un impacto económico directo superior a 300.000 €, derivado del gasto de los aproximadamente 350 profesionales asistentes, proveedores, organización y acompañantes, así como del impacto inducido en la economía local.

Asimismo, el workshop B2B permitirá la generación de acuerdos comerciales entre pymes andaluzas y agentes internacionales, estimándose un impacto económico potencial a medio plazo asociado a la comercialización de productos turísticos andaluces en el mercado británico.

Asimismo, en relación con la inversión a realizar por esta empresa pública, se ha tenido en cuenta el Impacto Económico Estimado del evento.

Según datos facilitados por el ITT, se prevé un impacto económico directo significativo:

|                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Gasto en organización y logística del evento (alquiler de salas, técnica, buses, workshop, etc.) | 80.000 €  |
| Gasto turístico de los participantes: alojamiento 3 noches (350 agentes) + almuerzos y cenas     | 240.000 € |
| TOTAL IMPACTO ECONÓMICO                                                                          | 320.000 € |

El componente central del evento es, sin duda, el Encuentro B2B, que permitirá establecer acuerdos comerciales entre agencias británicas y proveedores turísticos andaluces, así como favorecer la contratación de servicios andaluces (alojamiento, paquetes, excursiones, transporte) y diversificar la oferta turística andaluza en el mercado británico.

ITT estima que:

- Alrededor del 20% de las agencias asistentes concretarán acuerdos comerciales inmediatos y que un 30% adicional desarrollará colaboraciones a medio plazo (1-2 años).
- Estas acciones pueden generar un volumen de negocio incremental estimado entre 1 y 3 millones de euros en los próximos tres años, centrado en:
  1. Venta de paquetes turísticos a Andalucía.
  2. Estancias en hoteles urbanos, rurales y de costa.
  3. Actividades culturales, gastronómicas y de naturaleza.

Concluyendo, la inversión contemplada en este contrato no solo responde a criterios de eficiencia económica y ajuste a precios de mercado, sino que está plenamente alineada con los objetivos estratégicos de promoción del destino Andalucía en el mercado internacional.

El evento supone una plataforma de alto valor para la generación de oportunidades comerciales reales y cuantificables, así como para el posicionamiento de la Marca Andalucía ante un público profesional altamente cualificado. Por tanto, se considera que la inversión está plenamente justificada tanto desde el punto de vista económico como estratégico.



## 5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 120.000,00 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00041, según el siguiente detalle de anualidades:

| Anualidad | Código Proyecto/s | Importe (€, IVA incluido) |
|-----------|-------------------|---------------------------|
| 2026      | PRY2026-0203      | 120.000,00 €              |

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde su formalización hasta el 10 de junio. El Congreso tendrá lugar del 08 al 10 de junio de 2026. No se prevén prórrogas.

## 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde, además, existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

## 9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los *Pliegos de Cláusulas Particulares*.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Con relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación; esta empresa pública busca asociar su marca al evento en el que se participa a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

## 10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.



## 11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES<sup>2</sup>

### A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:

La ejecución del contrato conlleva el tratamiento de datos personales de agentes de viaje mayoristas y minoristas por parte de la persona adjudicataria, en calidad de encargada del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en las jornadas profesionales: convocatoria, inscripción, acreditación y comunicaciones informativas. Asimismo, la persona adjudicataria podrá acceder a datos personales de representantes de empresas andaluzas participantes, exclusivamente para tareas logísticas derivadas de su participación, actuando en todo caso conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento.

### B) Colectivos y Datos Tratados:

| Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas | Principales colectivos de personas interesadas | Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder                      |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Gestión de agentes de viaje participantes                     | Agentes de viaje mayoristas y minoristas       | Nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, entidad profesional, cargo      |
| Apoyo logístico a empresas andaluzas participantes            | Representantes de empresas andaluzas           | Nombre, apellidos, entidad profesional, en su caso correo electrónico y teléfono |

### C) Elementos del tratamiento:

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

- ☒ Recogida
- ☒ Registro
- ☒ Estructuración
- ☒ Conservación (almacenamiento)
- ☒ Consulta
- ☒ Comunicación de datos
- ☒ Supresión o destrucción

### D) Disposición de los datos al terminar la prestación:

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

- a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada.

---

<sup>2</sup> En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo aquí estipulado, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita.

En el supuesto de que la ejecución del contrato no implique finalmente el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la persona adjudicataria y, por tanto, ésta no deba tener la consideración de persona Encargada del Tratamiento, se le eximirá del cumplimiento de las correspondientes obligaciones conforme a lo aquí dispuesto.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesorio, fuera conocedora de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto de confidencialidad siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD.



No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

#### **E) Medidas de seguridad:**

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- Las contempladas en el ENS

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

## **12. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA ITT CONFERENCE**, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS (99.173,00 €), IVA excluido.

Fdo.:  
International Marketing Executive

Fdo.:  
CTO, Director de Turismo

Málaga, 16 de febrero de 2026